

MARTES, 5 DE FEBRERO DE 2019 - BOC NÚM. 25

5.EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO

CVE-2019-779 *Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto denominado línea eléctrica aérea-subterránea a 55 kV (doble circuito) entrada y salida en SE Ambrosero de la LAT 55 kV Meruelo-Cicero, término municipal de Bárcena de Cicero. Expediente AT 745/2016.*

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo de fecha 2 de octubre de 2018, ha sido otorgada autorización administrativa y declarada en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica denominada "línea eléctrica aérea-subterránea a 55 kV (doble circuito) entrada y salida en SE Ambrosero de la LAT 55 kV Meruelo-Cicero" término municipal de Bárcena de Cicero. AT 745/2016, conforme a lo dispuesto en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y Capítulo V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorizaciones de instalaciones de energía eléctrica, así como a lo previsto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento.

Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, cuyos datos se insertan a continuación, en el Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, en cuyo término radican las fincas afectadas para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura de propiedad o nota simple registral) y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, el día 12 de marzo de 2019 a partir de las 9,30 horas, y se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, es de señalar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los casos de titular desconocido o con domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio "Viesgo Distribución Eléctrica, S. L." asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 23 de enero de 2019.

El director general de Industria, Comercio y Consumo,
Raúl Pelayo Pardo.

CVE-2019-779

MARTES, 5 DE FEBRERO DE 2019 - BOC NÚM. 25

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS D. U. P.

TÉRMINO MUNICIPAL DE BARCENA DE CICERO										
FINCA	DATOS CATASTRALES		TITULAR	AFECCIONES						OBSERVACIONES
Según proyecto	Ref. Catastral		Propietario	Tendido		Nº Apoyos (Ref.)	Superficie de apoyos y anillo de puesta a tierra (m ²)	Servidumbre de paso de energía eléctrica (m ²)	Servidumbre de Ocupación Temporal por Obras y Accesos (m ²)	Naturaleza / Cultivo
	Poligono	Parcela		Aéreo				Aéreo	Aéreo	
				Longitud de vuelo Eje LAT (m)	Altura de los conductores al terreno (m)			Servidumbre Total	Servidumbre Total	
4	21	52	JOSÉ LUIS VEGAS PÉREZ	123,11	11,83	1 AP1N	32,23	742,64	613,00	PRADO
6	21	51	JUAN HERNANDO FERNÁNDEZ Y OTRO	66,19	12,02	--	-	934,14	--	PRADO
8	2	119	JUAN HERNANDO FERNÁNDEZ Y OTRO	67,35	17,10	--	-	856,85	--	PRADO/MONTE ALTO
9	2	118	JOSÉ LUIS VEGAS PÉREZ	46,94	19,34	1 AP2N	5,29	411,02	240,00	LABRADIO
	2	118	EMILIA VEGAS PÉREZ							
11	2	72	HDROS. DE MARÍA LUISA ARRIBA MONCALIÁN	183,83	19,84	--	--	4.021,12	--	PRADO/MONTE ALTO
13	2	66	ANTONIO Y PATRICIO ORTIZ VEGAS	61,28	14,69	--	--	1.085,12	--	MONTE ALTO
14	2	64	AGUSTÍN PÉREZ ALONSO	154,50	18,40	1AP3N	6,15	3.151,90	1.143,50	MONTE ALTO
21	2	6	BEGOÑA PEREDA Y HERMANAS HEREDERAS DE BENITO PEREDA	106,24	13,10	1 AP6N	4,62	1.036,56	303,00	PRADO
24	2	5	BEGOÑA PEREDA Y HERMANAS HEREDERAS DE BENITO PEREDA	13,74	15,15	--	--	165,27	--	MONTE BAJO
T-1	2	65	JOSEFA SANTANDER FERNÁNDEZ	--	--	--	--	--	158,00	PRADO
T-2	7372101VP5077S		JOSEFA SANTANDER FERNÁNDEZ	--	--	--	--	--	175,00	URBANO

2019/779

CVE-2019-779